



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628 -2015-MDLV

La Victoria, 22 de Diciembre del 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Memo N° 049-2015-MDLV/GPPYCTI e Informe N° 094-2015-MDLV/UFyEP donde se da conocer la existencia de un Crédito Suplementario en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por lo que se autorizó un Crédito Suplementario;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto del Estado en su artículo 39°, establecen los procedimientos para las modificaciones para el nivel funcional programático;

Que la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 que modifica la directiva N° 005-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo 23° inciso 23.2 (a), la Incorporación de mayores fondos públicos, cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos, deben ser incorporados mediante aprobación de un crédito suplementario;

Que, mediante Memo N° 049-2015-MDLV/GPPyCTI la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional solicita la incorporación de dicho Crédito Suplementario por lo que teniendo que ejecutar gasto no programado se le viene asignando dicho presupuesto a dichas actividades cuyo presupuesto asciende a S/. 430,316.00, correspondiendo dicho presupuesto a los rubros 07 Fondo de Compensación Municipal; por lo que se autorizó incorporar el Crédito Suplementario por S/. 430,316.00 (CUATROSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, en consecuencia, es necesario incorporar al presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital La Victoria, Ejercicio 2015 mediante la aprobación del correspondiente Crédito Suplementario;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 628 -2015-MDLV

En ejercicio de sus atribuciones, de conformidad con el Art. 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZÁSE un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de La Victoria, correspondiente al Año Fiscal 2015 por el importe de **S/. 430,316.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**; en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- La desagregación del ingreso y de los gastos a nivel de Tipo de Transacción, genérica, subgenerica y específica del Ingreso y Gasto en el Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, se presenta en el anexo Adjunto (Nota de Modificación Presupuestal N° 718 el mismo que forma parte de la presente resolución.

POR TANTO:
REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Arselmo Lozano Centurión
ALCALDE